



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

**Secretaría General.**

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

**MANUEL OROZCO BERMÚDEZ, Licenciado en Derecho, Vicesecretario accidental en funciones de Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera, en la provincia de Cádiz;**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión Ordinaria celebrada en Primera convocatoria el día 27 de Septiembre de 2.022; adoptó, entre otros, el acuerdo cuyo tenor literal se transcribe:

**“3.Urgencia única.- Expediente relativo al inicio de la licitación para la contratación de las obras de mejora en el intercambiador de transportes Río Iro. Nuevo apeadero que se desarrolla en el marco del Plan de recuperación, transformación y resiliencia, financiado por la Unión Europea con cargo a los Fondos Next Generation EU. Expte. 72/2022.**

La Resolución Definitiva de la Secretaria General de Transportes y Movilidad del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de fecha 20 de mayo del corriente, acordó otorgar las ayudas previstas a las Entidades Locales que figuran en el Anexo I de esa Resolución, entre las que figura las *actuaciones de mejora en el intercambiador de transportes Río Iro. Nuevo apeadero* en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, financiado por la Unión Europea a través de fondos Next Generation EU.

Entre las condiciones y términos de la concesión y aceptación de la ayuda que se recogen en el Anexo II de dicha Resolución se dispone que *“A fin de cumplir los objetivos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, los beneficiarios deberán certificar el inicio de los procesos de licitación de las actuaciones objeto de subvención antes del 15 de junio de 2022. Igualmente, los beneficiarios deberán certificar haber adjudicado al menos el 60% de la subvención concedida antes de que concluya noviembre de 2022. El incumplimiento de este hito en la fecha original podrá conllevar la pérdida a la subvención y la obligación de reintegro de las cantidades ya percibidas, al menos cuando el incumplimiento impida el retorno de fondos europeos al Tesoro de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de las bases de esta convocatoria.”*

De lo anterior, a la vista de la premura en los plazos señalados y de las consecuencias que del incumplimiento de los hitos referidos deriva, resulta justificada la necesidad de la tramitación de urgencia del expediente, en los términos requeridos por el artículo 50 del Real Decreto-ley 36/2020 por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y

1/4.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VERDIER MAYORAL CANDIDA	28/09/2022 09:18:13
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	28/09/2022 08:47:39
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	28/09/2022 08:46:55



A00671a1470f1c16afcd7e6092090912f

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?cs=A00671a1470f1c16afcd7e6092090912f>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

**Secretaría General.**

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

Resiliencia, de la que derivarán las especialidades en materia procedimental contenidas en el artículo 52 del RDL 36/2020.

Conocido Proyecto Técnico de obras redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. #José Antonio Osuna Martín# [J.A.O.M.] así como los Pliegos de Cláusulas Económico-Administrativas que regirán la licitación para la contratación, mediante procedimiento abierto simplificado con varios criterios de adjudicación, de las obras de ejecución de dicho proyecto con una duración máxima de ocho meses, y un presupuesto base de licitación de UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (1.293.508,10.- Euros), I.V.A incluido, a la baja, conforme al siguiente desglose:

- 1.069.014,96 Euros, correspondiente al importe de ejecución material, gastos generales y beneficio industrial.
- 224.493,14 Euros, correspondiente al 21% de I.V.A.

Consta en el expediente Resolución de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz sobre expediente de autorización de uso en la zona de servidumbre de protección del Dominio Público Marítimo-Terrestre asociada a "Actuación de mejora en el intercambiador de transportes Río Iro", término municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz). Expediente uso 06/2022.

Conocidos asimismo informes técnicos emitidos sobre el referido proyecto, tanto por el Servicio de Urbanismo, como por el Servicio de Medio Ambiente, así como informe aclaratorio relativo a las afecciones sectoriales de la actuación emitido por el Jefe de Sección de Servicios, Don #Pablo Blanco Alcoba# [P.B.A.], con fecha 19 de julio de 2022.

Vista la documentación que obra en el expediente administrativo, conocido informe jurídico favorable al mismo suscrito por la Jefa de Servicio de Contratación y Patrimonio, Dña. #Teresa Castrillón Fernández# [T.C.F.], conformado por el Sr. Vicesecretario General Accidental en funciones de Secretario General, D. #Manuel Orozco Bermúdez# [M.O.B.], de fecha 22 de septiembre de 2022 y el informe de fiscalización suscrito por el Sra. Viceinterventora Municipal, D<sup>a</sup> #Eva María Mota Sánchez# [E.M.M.S.], de fecha 22 de septiembre de 2022; la Junta de Gobierno Local, a propuesta de la Delegación de Contratación y Patrimonio y haciendo uso de la delegación que ostenta en virtud de Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia núms. 4.138 y 4.141, de fechas 18 y 19 de junio de 2019, previa deliberación y por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA:

2/4.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VERDIER MAYORAL CANDIDA	28/09/2022 09:18:13
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	28/09/2022 08:47:39
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	28/09/2022 08:46:55



A00671a1470f1c16af07e6092090912F

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?cs=A00671a1470f1c16af07e6092090912F>

La autenticidad de este documento puede ser comprobada



GOBIERNO DE ESPAÑA



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia



Financiado por la Unión Europea  
NextGenerationEU

## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

**Secretaría General.**

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

1º. Declarar la urgencia en la tramitación del expediente de contratación de las "obras de actuaciones de mejora en el intercambiador de transportes Río Iro. Nuevo apeadero", enmarcadas en el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea con cargo a los fondos Next Generation EU, al objeto de garantizar el cumplimiento de los hitos críticos señalados en la Resolución de concesión de la Ayuda que cofinancia la actuación de la Secretaria General de Transportes y Movilidad del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, habida cuenta el interés público en garantizar el cumplimiento de los mismos.

2º. Aprobar el inicio del expediente para la contratación de las "Obras de actuaciones de mejora en el intercambiador de transportes Río Iro. Nuevo apeadero", enmarcadas en el Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea con cargo a los fondos Next Generation EU, mediante procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación, con un presupuesto base de licitación de UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS OCHO EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (1.293.508,10.- Euros), I.V.A incluido, a la baja, conforme al siguiente desglose:

- 1.069.014,96 Euros, correspondiente al importe de ejecución material, gastos generales y beneficio industrial.
- 224.493,14 Euros, correspondiente al 21% de I.V.A.

3º. Aprobar el Pliego de Condiciones Económico-administrativas que regirá la contratación de las referidas obras mediante procedimiento abierto simplificado, que se inserta en el siguiente enlace:

<http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=w00671a1471d160882207e61f309093aj>

4º. Aprobar el gasto de 1.296.633,34 €, I.V.A. incluido, y la financiación para la contratación de estas obras, cofinanciadas por la Unión Europea con cargo a los fondos Next Generation EU, y que se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 72-134/62704 y proyecto de gastos con financiación afectada 2022.0000024 1.

5º. Se dé publicidad al correspondiente anuncio de licitación en el perfil de contratante del órgano de contratación, indicando el plazo de presentación de ofertas que será como máximo de 15 días naturales, conforme dispone el artículo 50.1. b del RDL 36/2020, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia".

3/4.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VERDIER MAYORAL CANDIDA	28/09/2022 09:18:13
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	28/09/2022 08:47:39
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	28/09/2022 08:46:55

A00671a1470f1c16afcd7e6092090912F

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacionDoc?csv=A00671a1470f1c16afcd7e6092090912F>



GOBIERNO  
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

## **AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE LA FRONTERA.**

**Secretaría General.**

Servicios Generales. Actas y acuerdos.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido el presente certificado, que firmo con el visado de la Sra. Teniente de Alcalde, Delegada de Régimen Interior, Dña. Cándida Verdier Mayoral, en virtud de la delegación de competencias conferida mediante Decreto de la Alcaldía número 6.639, de 30 de noviembre de 2020, y a expensas de los términos de aprobación del acta de la sesión, de conformidad con lo previsto en el artículo 206 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre (BOE núm. 305, de 22 de diciembre) que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Chiclana de la Frontera, al día de la fecha de la firma electrónica.

4/4.

Documento firmado por:	Fecha/hora:
VERDIER MAYORAL CANDIDA	28/09/2022 09:18:13
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	28/09/2022 08:47:39
OROZCO BERMUDEZ MANUEL	28/09/2022 08:46:55

A00671a1470f1c16afcd7e6092090912f

La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://ventanillavirtual.chiclana.es/validacion/Doc?csv=A00671a1470f1c16afcd7e6092090912f>